



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. Nº 2683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

123/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR con el nombre de "Mirador de las montañas" (alakan tulára en lengua yagán) al mirador de aves ubicado sobre la calle Teniente Berraz y el inicio del Pasaje Ramaciotti, en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR con el nombre de "Mirador del pastizal" (alakan zuka en lengua yagán) al mirador de aves ubicado en la intersección de las calles Teniente Berraz y Capitán Mutto, en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

ARTÍCULO 3º.- ASIGNAR con el nombre de "Mirador de las aves" (alakan pix en lengua yagán) al mirador de aves ubicado sobre la avenida Ing. Jorge Garramuño, en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

ARTÍCULO 4º.- ASIGNAR con el nombre de "Mirador de los ancestros" (alakan motakaiyín en lengua yagán) al mirador de aves ubicado en la intersección de la avenida Ing. Jorge Garramuño y calle 12 de Octubre, en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6420.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

CO

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Gabriela BEEZZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO EN LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Gabriel Lugo
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"
USHUAIA, 13 NOV. 2024

VISTO el expediente electrónico E-11387/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se asignan nombres a miradores de aves de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L.yT. N° 318 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6420 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se asignan nombres a miradores de aves de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2043 /2024

Bx
cc

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia